



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2226** de 2013

26 JUL 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante Resolución No. 1768 del 24 de junio de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "*Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura y Alianza Francesa	Teatro y Circo	Carlos Agudelo Plata	C.C. 16.725.474
		Annia Suárez Álvarez	C.E. E297.972

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de julio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2287	Grupo Constituido	José y Gaby	José Miguel Martínez Gómez	C.C. 1.033.706.229	El ocaso del fauno	€2000	17513 del 18 de enero de 2013

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3137	Grupo Constituido	El Duelo	Luis Eduardo Guzmán Cardozo	C.C. 80.241.563	Propuesta artística de creación en circo con la Obra "El Duelo"

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "*Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17513 del 18 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "*Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa*" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2287	Grupo Constituido	José y Gaby	José Miguel Martínez Gómez	C.C. 1.033.706.229	El ocaso del fauno	€2000	17513 del 18 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador”

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3137	Grupo Constituido	El Duelo	Luis Eduardo Guzmán Cardozo	C.C. 80.241.563	Propuesta artística de creación en circo con la Obra “El Duelo”

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17513 del 18 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos del ganador de la convocatoria *“Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

Del Ministerio de Cultura

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar donde se desarrollará la residencia artística en Francia.
- Dos mil euros (€2000) - liquidados a la tasa representativa del euro a la fecha que se efectúe el pago-, para cubrir costos de visa, alimentación, transporte local, seguro médico y otros gastos no especificados, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Derecho a realizar su residencia artística en Francia, que incluye hospedaje, asistencia, recursos administrativos y técnicos necesarios para desarrollar el proyecto artístico.

De la Alianza Francesa de Bogotá

- Curso intensivo de francés por dos (2) meses, para que el ganador del estímulo lo realice en una de las sedes a nivel nacional de la Alianza Francesa en Colombia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes del ganador de la convocatoria *“Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa a Francia.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes.
- Dictar o impartir dos (2) talleres de formación, a su regreso al país, en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura.
- Contar con recursos y disponibilidad para trasladarse a una de las ciudades que cuenta con sede de la Alianza Francesa, con el fin de recibir el curso intensivo de francés por dos (2) meses.
- Asistir y aprobar la totalidad del curso de francés.

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador”

ARTÍCULO OCTAVO: El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 JUL 2013


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

- Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
- Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
- Revisó: *gm* Abogado Oficina Jurídica
- Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- Aprobó: ERAA, Secretario General
- Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura